

TARTAGAL, 27 de diciembre de 2.013.-

RESOLUCION Nº 589-SRT-2.013.

EXPEDIENTE Nº 20.532/2.013.

VISTO:

La solicitud presentada por la Prof. LILIAN DEL VALLE FLORES, Profesora Adjunta Dedicación Semiexclusiva la Sede Regional Tartagal, en el sentido de que se le otorgue ayuda económica para cubrir los gastos que ocasionan el cursado del "Posgrado Universitario en Educación y Tecnología – Competencias digitales"; y

CONSIDERANDO:

Que se afecta la suma PESOS: TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE CON TREINTA CENTAVOS (\$ 31.627,30), en concepto de Fondo de Capacitación Docente para el período lectivo 2.013, con destino a la Sede Regional Tartagal – U.N.Sa.

Que a través de Dictamen de Comisión de Presupuesto y Hacienda de Sede Regional Tartagal, de fecha 12 de noviembre de 2.013, se sugiere otorgar la ayuda económica en un porcentaje del 76% de lo solicitado.

Que lo dispuesto se ajusta a las Resoluciones C.S. Nº 229/91 y modificatoria Resolución C.S. Nº 069/96.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otorgar ayuda económica para Capacitación Docente, por la suma de PESOS: TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO (\$ 3.648,00), a la Prof. LILIAN DEL VALLE FLORES, Profesora Adjunta Dedicación Semiexclusiva de la Sede Regional Tartagal, para cubrir los gastos que ocasionan el cursado del "Posgrado Universitario en Educación y Tecnología – Competencias digitales".

ARTICULO 2º.- Imputar la suma de PESOS: TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO (\$ 3.648,00), a la Partida: 3.4.5: CAPACITACION del presupuesto de esta Universidad para el ejercicio 2.013.

ARTICULO 3º.- Comunicar a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, Tesorería General y a quienes corresponda a sus efectos.

soi


Ing. Estela Gomez
Secretaria
Sede Regional Tartagal U.N.Sa.




Prof. Graciela Andreani
Directora
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.